



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado.

ALGARROBO, 08 NOV 2023

DECRETO N° P 5071

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado Presupuestario N° 1995/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 06.11.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 52 y 53 de fecha 03.11.2023, enviado por la Secretaria Municipal Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías, al Departamento de Recursos Humanos

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Dayana Victoria Fierro Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de profesión Trabajo Social, con domicilio Comuna de Algarrobo, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **06 de noviembre 2023 hasta el 31 de diciembre 2023**, por el suma total de **\$750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Secretaria Municipal**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-04-004, PRESTACIONES DE SERVICIOS PROGRAMAS COMUNITARIOS** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMU/U.C/CDF/PYU/mmg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha
Recepción: 08 NOV 2023

FECHA SALIDA: 09 NOV 2023

OBSERVACIÓN N°: